



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, del Rector, sobre adscripción temporal de las funciones de letrado del Gabinete Jurídico para asumir la defensa procesal de la Universidad. (2017060183)*

Según lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Universidad de Extremadura (DOE de 29 de agosto de 2006) y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 93 b) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE de 23) y demás disposiciones vigentes resuelve:

Primero. Adscribir temporalmente a don Alejandro Carracedo Rodríguez las funciones de letrado del Gabinete Jurídico para asumir la defensa procesal de la Universidad en asuntos que tengan su origen en actuaciones del Servicio de Inspección.

Segundo. Esta adscripción en ningún caso supone la adquisición de derechos de integración orgánica en el Gabinete Jurídico.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución al interesado, a la Directora del Gabinete Jurídico, al Gerente a la Secretaria General, para su información y efectos oportunos.

Badajoz, 31 de enero de 2017.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN